



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

LICENCIAS MEDICAS FUNCIONARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 2525.-

QUILLON,

10 JUN 2019

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. N° 110, de la ley N° 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales,
2. Licencias Médicas recepcionadas de funcionarios municipales N°029122500-3, N°028887978-8, N°2-57925001, N°2-57925075, N° 2196564-2, N°2192617-5, N°29073252-2 y N°29084446-0;
3. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
5. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018;
6. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal vigente para el año 2019;
7. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del Tribunal electoral del Biobío;
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

RECONOCESE 07 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario, MARCELO GARRIDO CERDA, ADMINISTRATIVO, Grado 14° E.M.S., a contar del día 30 de mayo de 2019 hasta el día 05 de junio de 2019.

RECONOCESE 21 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria, MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR, DIRECTIVO, Grado 08° E.M.S., a contar del día 29 de mayo de 2019 hasta el 18 de junio de 2019.

RECONOCESE 30 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria MARIA FUENTEALBA OLIVA, ADMINISTRATIVO, Grado 14° E.M.S., a contar del día 16 de mayo de 2019 hasta el 14 de junio de 2019.

RECONOCESE 30 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario CARLOS HERNANDEZ AGUILAR, JEFATURA, Grado 11° E.M.S., a contar del día 27 de mayo de 2019 hasta el 25 de junio de 2019.

RECONOCESE 04 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario **EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA, DIRECTIVO**, Grado 08° E.M.S., a contar del día **27 de mayo de 2019 hasta el 30 de mayo de 2019**.

RECONOCESE 07 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario **RICARDO NEIRA ARIAS, DIRECTIVO**, Grado 08° E.M.S., a contar del día **29 de mayo de 2019 hasta el 04 de junio de 2019**.

RECONOCESE 03 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria **ADITH NOVOA HERNANDEZ, PROFESIONAL**, Grado 12° E.M.S., a contar del día **29 de mayo de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019**.

RECONOCESE 02 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario **GASTON GONZALEZ PALMA, PROFESIONAL**, Grado 10° E.M.S., a contar del día **29 de mayo de 2019 hasta el 30 de mayo de 2019**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GVN/psc.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL